MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
FOLIO
1
UAI

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Cuenta de Inversión Ejercicio 2015 – Resolución N° 10/2006 SGN

Informe Definitivo UAI-MP-10/2016.

Destinatarios:
-Unidad de Ministro de Producción
-Sindicatura General de la Nación
-Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Producción

Ministerio de Producción
Unidad Auditoría Interna

MINISTERIO DE PRODUCCION FOLIO 2 UAI

INFORME DE AUDITORIA

INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCION N° 10/SIGEN/2006 Ejercicio 2015

I Introduccion

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del SAF 362, relativa a la información de cierre al 31 de diciembre de 2015 correspondiente a las áreas integrantes del ex Ministerio de Industria, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Resolución N° 360 del 2014 de la Secretaría de Hacienda y la Disposición N° 71 del 2010 de la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.

III. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.
- Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN FOLIO 3 UAI

Estados Contables

.Consulta en el Sistema E-Sidif de saldos iniciales, movimientos y saldos de cierre correspondientes a las cuentas bancarias, ingresos y egresos presupuestarios correspondientes al SAF 362 para el ejercicio 2015.

.Presencia del arqueo de fondos y valores el día 4 de enero de 2016 correspondiente al cierre de ejercicio 2015.

.Verificación aritmética y de consistencia de los cuadros de la Cuenta de Inversión.

.Constatación de saldos de la cuentas bancarias en los extractos correspondientes a la Cuenta de Inversión emitidos por el Banco de la Nación Argentina.

.Control cruzado de la información registrada en los cuadros pertinentes, y los datos obtenidos anteriormente nombrados.

Gestión de las Unidades Ejecutoras Préstamos Externos

.Requerimiento a las Áreas del Ministerio responsables de su administración de los Estados Contables al 31/12/2015 y acceso a la documentación registrada en el sistema de información de Préstamos Externos-UEPEX.

.Control cruzado entre la información contenida en el Cuadro N°13.3 de la Cuenta de Inversión y los Estados Contables, con el sistema de información de Préstamos Externos-UEPEX.y para las secciones pertinentes, el mencionado cuadro con la información registrada en el sistema e-SIDIF.

Información relativa a los Fondos Fiduciarios

.Requerimiento de información a las Áreas del Ministerio responsables de la administración de los fondos, relativa a los contratos vigentes, designación de responsables y Estados Contables al 31/12/2015.

.Control cruzado entre la información contenida en el Cuadro N°10.3 de la Cuenta de Inversión y los Estados Contables, y para las secciones pertinentes, con la información registrada en el sistema e-SIDIF.

Información sobre metas físicas e indicadores prespuestarios y de gestión de los programas presupuestarios

.Requerimiento a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Producción, de información relativa a los Cuadros I, III y V de la Cuenta de Inversión al 31 de diciembre de 2015 presentados ante la Oficina Nacional de Presupuesto, y su documentación respaldatoria.

.Análisis de la información suministrada.

Disposición N° 71/2010 Contaduria General de la Nación – Estado de Juicios

.Requerimiento a la Dirección Nacional de Asustos Jurídicos del Ministerio de Producción de los juicios pendientes del Ministerio y su correspondiente estado al 31 de diciembre de 2015.

.Análisis de la información suministrada.

IV. Marco de Referencia

a) Normativa vigente:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 19.549. Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 25.300. Tiene como objetivo el fortalecimiento competitivo de las Pymes.
- Ley N° 27.008. Apruebase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2015.
- Decreto N° 333/1985. Se aprueban las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos.
- Decreto N° 1074/2001. Establece los lineamientos para la composición de los Comités de Inversiones de la FONAPYME y la FOGAPYME.
- Decreto N° 1118/2003. Establece el Programa Mypes II.
- Decreto N° 1273/2012. Establece el Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (BID 1192/OC-AR).
- Decreto N° 205/2013. Designación de miembros titulares y suplentes de los Comités de Inversiones de la FONAPYME y de la FOGAPYME.
- Decreto N° 1/2016. Apruébase el organigrama del Ministerio de Producción.

MINISTERIO DE PRODUCCION FOLIO 5 UAI

- Decisión Administrativa N° 328/2016. Designación de la Dra. Marcela Tropeano al cargo de Auditora Interna Adjunta de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Producción.
- Resolución de la Sindicatura General de la Nación N° 152/2002. Aprueba las normas de auditoria interna gubernamental.
- Resolución N° 10/2006. Establece que las Unidades de Auditoria Interna deberán practicar una auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión.
- Resolución N° 360/2015 del Secretario de Hacienda. La Contaduría General de la Nación con la información que surja de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) en su entorno internet (e-SIDIF), y su coplementaria, efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio 2015 y procederá a a confeccionar la Cuenta de Inversión para su remisión.
- Resolución del Ministerio de Producción N° 124/2016. Designa como Auditor Interno Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Producción, AL Dr. C.P. Javier Darío Demarchi.
- Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación (CGN). Aprueba el "Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual" con alcance a todos los Entes Públicos.

b) Documentación relevante:

- TRI N° 2.579/2016
- TRI N° 8.608/2016
- TRI N° 21.992/2016
- TRI N° 27.409/2016

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN FOLIO 6 UAI

V. Aclaraciones previas al informe

Estados Contables

.Respecto de los sistemas de registración contables y prespuestarios, se deja constancia que esta Unidad de Auditoría Interna no obtuvo acceso al Sistema SIDIF Local Unificado (SLU).

.Se accedió al sistema e-SIDIF, con un rol de consulta limitado, el cual no posibilitó la consulta de módulos muy significativos de información, como la ejecución presupuestaria física y conciliaciones bancarias, entre otros.

.Se verificaron inconsistencias dentro de la información registrada en los diferentes cuadros y la documentación de procedimientos conexos a la Cuenta de Inversión de variable significatividad detalladas en el detalle analítico anexo al presente.

.Se verificaron, dentro de la información correspondiente a la Cuenta de Inversión del año 2015, modificaciones a los datos declarados en ejercicios anteriores, los cuales no fueron explicitados en forma clara ni fundamentados.

Estados Presupuestarios de Gastos-Recursos

.De la evaluación de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2015 para el SAF 362 se concluye que, si bien el nivel de ejecución del crédito otorgado para el Ministerio de Producción fue satisfactoria (del 93,94% del crédito devengado sobre el total vigente), al realizarse el análisis por Objeto del Gasto, Programa o por Fuente de Financiamiento, se verifican casos que presentan niveles reducidos de ejecución anual presupuestaria. En el detalle analítico anexo se especifican los niveles alcanzados.

Gestión de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos

Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC-Préstamo BID 1884/OC-AR y Programa de Apoyo a la Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Préstamo BID 2923/OC-AR

No fue posible validar la información contenida en los Cuadros de la Cuenta de Inversión pertinentes respecto de la registrada en los Estados Contables correspondientes, como consecuencia de haberse verificado las siguientes falencias en la información suministrada:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN FOLIO 7 UAI

.Si bien fue solicitada, a la fecha de emisión del presente Informe esta Unidad de Auditoría Interna no contaba con acceso al sistema UEPEX.

.No fue puesto a disposición de esta Unidad de Auditoría Interna el Cuadro N° 13.3 del Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC Préstamo BID 2923/OC-AR.

.Los Estados Contables pertenecientes al Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC Préstamo BID 1884/OC-AR no fueron presentados por encontrarse en elaboración.

.Respecto de los Cuadros pertinentes de la Cuenta de Inversión y de los Estados Contables obligatorios puestos a disposición, se verificaron tanto incumplimientos a controles posteriores previstos en la normativa, como falencias formales que afectan su validez, las cuales se encuantran identificadas en el detalle analítico anexo.

Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (BID 1192/OC-AR – Decreto Nº 1273/2012 FONDYF)

.No se emitieron los Estados Contables al 31/12/2015 a la fecha de la presente auditoría, encontrándose desactualizada la información contable desde el mes de agosto de 2014.

.No se obtuvo información sobre el estado de situación de lo observado en el informe correspondiente al ejercicio 2014 relativo al cierre de la Cuenta BCRA [redacted] "Banco [redacted]

Donación BIRF 23013 Proyecto de Reducción de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

.Se tuvo acceso a documentación por la cual se comunicó a la Tesorería General de la Nación el cierre de las cuentas bancarias del Banco [redacted], debido al cierre del Proyecto de Reducción de Sustancias que agotan la Capa de Ozono OTF 22013 que diera origen a su apertura, el cual tuvo lugar entre los meses de julio y septiembre de 2015.

.Se verificaron, dentro de la información correspondiente a la Cuenta de Inversión del año 2015, modificaciones a datos declarados en ejercicios anteriores relativos a los

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN FOLIO 8 UAI

saldos de las cuentas bancarias, cuyas causas no fueron explicitadas dentro los cuadros pertinentes.

Préstamo OTF 14897 Proyecto de Eliminación de HCFC´s

.En base a la documentación analizada pudo verificarse que la información registrada en los cuadros pertinentes referidos a este programa son consistentes con los registros presupuestarios y documentación emitida por el Banco [redacted]

Información Relativa a los Fondos Fiduciarios

.Se verificó que han acreditado el cumplimiento de la Disposición N° 71/2010 ante la Contaduría General de la Nación, los fondos fiduciarios Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

.La designación de los miembros titulares y suplentes de los Comités de Inversiones tanto del FONAPYME como del FOGAPYME se encuentra vencida.

.Se verificó la correspondencia de la información volcada en los cuadros presentados con los Estados Contables Fiduciarios remitidos, no obstante los mismos revisten carácter de preliminares.

Programa Mypes II (Decreto N° 1118/2003)

.No fue resuelta la liquidación del fondo, situación que ya se había observado en informes anteriores, no obstante ello, no se adjuntó constancia de cumplimiento de la Disposición Nº 71/10 ante la Contaduría General de la Nación, ni de la emisión de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2015.

Información sobre metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión de los programas presupuestarios

.Del análisis de la información suministrada se constató la presentación en término de los Cuadros I y V, correspondientes al Programa 24- "Fomento de la Pequeña y Mediana

Empresa" a cargo de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, y Cuadros I y V, correspondientes al Programa 56- "Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria", a cargo de la Secretaría de Industria y Servicios.

.Se verificó la existencia de desvíos significativos, superiores al 50%, en la ejecución de las metas físicas en 7 (siete) de las 19 (diecinueve) actividades integrantes del Programa 24. En el detalle analítico anexo se desarrolla la información sobre los casos de mayor relevancia.

Disposición N° 71/2010 Contaduría General de la Nación – Estado de Juicios

.Del análisis de la información suministrada por la Dirección de Gestión y Control Judicial dependiente de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos, se observa lo siguiente:

.En base a los datos informados, no puede determinarse específicamente la instancia judicial alcanzada por ninguna de las 39 (treinta y nueve) causas declaradas como sin sentencia firme.

.Respecto de estas causas, solamente se informa el monto del reclamo en 3 (tres) de ellas, por un total de $1.922.091,30. En tanto que para las 36 (treinta y seis) restantes, representativas del 92,31%, se informaron como carentes de reclamo económico o con imposiblidad de estimación. En consecuencia, no se emitieron los montos totales estimados requeridos por la Disposición N° 71/2010 CGN.

VI. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada, se informa que el control interno de los Sistemas de Información Contable y Presupuestaria del SAF 362, relativa a la información de cierre al 31/12/2015 correspondiente a las Áreas integrantes del ex Ministerio de Industria, resulta suficiente con salvedades, según lo expuesto en los apartados V-"Aclaraciones previas al Informe" del presente, para asegurar la calidad de la información producida por el responsable en el marco de la elaboración de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015, en cumplimiento de la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 360/2015.

En cuanto a la información producida, con las salvedades, limitaciones y observaciones citadas precedentemente, pudo verificarse la razonabilidad de la información expuesta en los pertinentes Cuadros.

Cdor. Javier D. Demarchi
Auditor Interno Titular
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Producción

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
FOLIO
10
UAI

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN FOLIO 11 UAI

DETALLE ANALITICO INFORME DE AUDITORIA RESOLUCION N° 10/2006 DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

a) Estados Contables

a.1. Observación: La Cuenta Bancaria N° [redacted] en el Cuadro I - Anexo A de la Cuenta de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2015 expone un saldo inicial de $18.274.818,12, en tanto que el saldo final declarado para esa cuenta, en el mismo Cuadro del Ejercicio Fiscal 2014, fue de $ 18.701.426,96, lo cual implica una diferencia de $426.608,84, cuyas causas y/o justificaciones no fueron explicitadas dentro de los Cuadros pertinentes ni en la documentación suministrada.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Ante modificaciones en la información previamente incluida en los Cuadros correspondientes a ejercicios anteriores, como en el caso descripto en la observación, se recomienda exponer en forma clara la cuantía de dicha variación y las causas que las fundamenten.

a.2. Observación: Surgen inconsistencias entre la Cuenta Bancaria N° [redacted] que, conforme al Cuadro I - Anexo A, poseía un saldo según Registros Contables de $ 5.000, en tanto que en la conciliación bancaria al 05/01/2016, obrante en el legajo de cierre del SAF 362, se declara un saldo de libros de $ 22.250,66. Cabe aclarar que el saldo conforme al extracto bancario era de $ 21.291,42.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Verificar la consistencia y concordancia de la información registrada en la totalidad de los cuadros componentes de la Cuenta de Inversión y los procedimientos de cierre conexos.

a.3. Observación: Del análisis del Cuadro 1 surge una diferencia de exposición entre el rubro "Bancos" del Cuadro I y el Cuadro I - Anexo A (Bancos Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro), a saber:

	Banco "Resto" en $	Banco "Total" en $
Cuadro I	28.805.124,48	34.008.065,85
Cuadro I Anexo B	28.800.124,48	34.003.065,85
Diferencia	5.000,00	5.000,00

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Idem a.2.

b. Estados Presupuestarios de Gastos-Recursos

b.1. Observación: De la evaluación de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2015 para el SAF 362, del ex Ministerio de Industria, se concluye que si bien el nivel de ejecución del crédito otorgado fue satisfactoria (del 93,94% del crédito devengado sobre el total vigente), el análisis efectuado por Objeto del Gasto, Programa o por Fuente de Financiamiento, expone casos con bajos niveles de ejecución. A continuación se exponen los cuadros:

Ejecución Financiera por Objeto del Gasto

Del 01/01/2015 al 31/12/2015 (acumulado)

Ejecución Financiera por Programa
Del 01/01/2015 al 31/12/2015 (acumulado)

Ejecución Financiera por Fuente de Financiamiento (Enero a Diciembre 2015)

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Prever mecanismos que permitan dotar de mayor eficiencia a la gestión administrativa, a los fines de lograr una óptima utilización de los recursos presupuestarios asignados.

c. Gestión de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos

Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC-Préstamo BID 1884/OC-AR y Programa de Apoyo a la Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Préstamo BID 2923/OC-AR

c.1. Observación: La documentación suministrada a esta UAI correspondiente al Cuadro N° 13.3 del Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC Préstamo BID 1884/OC-AR, y los Estados Financieros al 31/12/2015 del Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC Préstamo BID 2923/OC-AR no se encontraba rubricada por el responsable del programa ni por ninguna otra autoridad de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Opinión del Auditado: No se requirió.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN FOLIO 14 UAI

Recomendación: Dar cumplimiento a los requisitos formales que le confieran validez a la documentación presentada correspondiente a la Cuenta de Inversión como a los estados financieros obligatorios para los programas vigentes.

c.2. Observación: Los Estados Contables no presentaban información que acredite que hayan sido auditados por la Auditoría General de la Nación, tal como lo requiere la Resolución N° 10/SIGEN/2006. Cabe señalar que sus estados contables son auditados por la Auditoría General de la Nación y por Auditorías Externas, según lo establecido en los Contratos Marco.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Dar cumplimiento a las instancias de control previstas en la normativa vigente respecto de la documentación conexa a la Cuenta de Inversión, y en el caso de los Estados Contables, la revisión por parte de la Auditoría General de la Nación.

c. 3. Observación: No fue puesto a disposición de esta Unidad de Auditoría Interna el Cuadro N° 13.3 del Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC Préstamo BID 2923/OC-AR.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Dar cumplimiento a la presentación de la totalidad de la información prevista en la Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación.

c.4. Observación: Los estados contables pertenecientes al Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC Préstamo BID 1884/OC-AR no fueron presentados por encontrarse en elaboración.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Dar cumplimiento a la elaboración y presentación de los Estados Contables obligatorios en los plazos y dentro de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

c.5. Observación: Si bien fue solicitada a los responsables del Programa, a la fecha de emisión del presente informe, esta Unidad de Auditoría Interna no contaba con acceso al sistema UEPEX, lo cual imposibilitó realizar la validación de la información registrada en dicho sistema con el Cuadro N° 13.3 y con los Estados Financieros.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN FOLIO 15 UAI

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Proporcionar en forma oportuna la totalidad de la información requerida por los Órganos de Control a los fines de posibilitar las revisiones y los análisis previstos.

Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (BID 1192/OC-AR – Decreto Nº 1273/2012 FONDYF)

c.6. Observación: Conforme a lo informado por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, no se emitieron los estados contables al 31/12/2015 a la fecha de la presente auditoría, encontrándose desactualizada la información contable desde el mes de agosto de 2014.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes respecto a la registración actualizada de la gestión de los fondos y la emisión de los Estados Contables de carácter obligatorio.

Donación BIRF 23013 Proyecto de Reducción de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

.Se tuvo acceso a Nota UEPRO N° 1035/2015 del 16 de octubre de 2015, por la cual se comunicó a la Tesorería General de la Nación el cierre de la cuenta corriente en pesos N° [redacted] a partir del 4 de septiembre de 2015, debido al cierre del Proyecto de Reducción de Sustancias que agotan la Capa de Ozono OTF 22013, que diera origen a su apertura. Asimismo, por igual motivo, y por la Nota UEPRO N° 1034/2015 del 16 de octubre de 2015, se comunicó a la Tesorería General de la Nación, el cierre de la cuenta especial en dólares N° [redacted] a partir del 13 de julio de 2015.

c.7 Observación: Se observó una diferencia para el caso de la Cuenta Bancaria N° [redacted] cuyo saldo final informado en el cierre al 31/12/2014 según el Cuadro N° 13.3 fue de $ 151.057,51, en tanto que el saldo de inicio de la misma cuenta en el Cuadro N° 13.3 al 31/12/2015 fue de $ 128.384,51, cuyas causas no fueron explicitadas dentro los cuadros pertinentes de la Cuenta de Inversión.

En base a la documentación suministrada, la diferencia fue justificada por la Coordinación Ejecutiva del PRESAO -Donación OTF 22013- BIRF, como un error de exposición de la

citada cuenta generada en ejercicios anteriores y relacionada con la Fuente de Financiamiento asociada al Proyecto.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Idem c.1.

Préstamo OTF 14897 Proyecto de Eliminación de HCFC´s

.En base a la documentación analizada pudo verificarse que la información registrada en los cuadros pertinentes referidos a este programa son consistentes con los registros presupuestarios y documentación emitida por el Banco [redacted]

d. Información Relativa a los Fondos Fiduciarios

.Se verificó que han acreditado el cumplimiento de la Disposición N° 71/2010 ante la Contaduría General de la Nación, los fondos fiduciarios Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Del análisis de la información remitida a esta Unidad de Auditoría Interna respecto del Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME) y del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME), se observa lo siguiente:

d.1. Observación: La designación de los miembros titulares y suplentes de los Comités de Inversiones tanto de la FONAPYME como de la FOGAPYME se encuentra vencida, ya que fue realizada por el Decreto N° 205/2013 del 21 de febrero de 2013, y conforme al Decreto N° 1074/2001 los miembros de estos Comités durarán dos años en sus cargos.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Regularizar la designación de los miembros titulares y suplentes de los Comités de Inversiones de la FONAPYME y FOGAPYME, en los términos previstos en la normativa correspondiente a dichos fondos.

d.2. Observación: Si bien se verificó la correspondencia de la información volcada en los Cuadros presentados con los Estados Contables Fiduciarios remitidos, los mismos revisten carácter de preliminares.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Idem c.4.

Programa Mypes II (Decreto N° 1118/2003)

d.3. Observación: Respecto del cierre y la liquidación de Fideicomiso, el área auditada informó que *"en noviembre de 2014 se emitió la Resolución Nro. 1406, intimando a los Bancos [redacted]l pago de la comisión de compromiso. Tanto los bancos como el fiduciario presentaron un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio que se encuentra analizándose en Asuntos Jurídicos del Ministerio para su posterior respuesta".*

En consecuencia, no está resuelta la liquidación del fondo, situación que ya había observado en informes anteriores, no obstante ello, no se adjuntó constancia de cumplimiento de la establecido en la Disposición Nº 71/10 de la Contaduría General de la Nación respecto a la presentación de información ante la Contaduría General de la Nación, ni de la emisión de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2015.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: En tanto no se concrete la disolución definitiva del fideicomiso correspondiente al Programa Mypes II, debe darse cumplimiento a la presentación de la totalidad de la información requerida por la Disposición N° 71/10 así como la emisión de los Estados Contables obligatorios conforme a la normativa vigente.

e. Información sobre metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión de los programas presupuestarios

.El Manual de Cierre emitido por la Contaduría General de la Nación (Disposición 71/2010 CGN), establece que aquellos Servicios Administrativos Financieros que

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN FOLIO 16 UAI

cuenten con e-SIDIF Internet deberán presentar en la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, los siguientes Cuadros:

Cuadro I – Ejecución Anual de Mediciones Físicas (Salida Básica de e-PEF)

Cuadro III – Ejecución Fisica de Proyectos y Obras (Salida Básica de e-PEF)

Cuadro V – Informaciones y Comentarios Complementarios

.Conforme a la información suministrada por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, no posee "Proyectos y Obras", con lo cual los cuadros procedentes presentados fueron el I y el V.

La fecha de vencimiento establecida según la Resolución N° 360/2015 de la Secretaría de Hacienda para la presentación de estos informes fue el 15 de febrero de 2016.

Del análisis de la información suministrada se constató:

1. Presentación de los Cuadros I y V, correspondientes al Programa 24-Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa a cargo de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, el día 16 de febrero de 2016.

2. Presentación de los Cuadros I y V, correspondientes al Programa 56-Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria, a cargo de la Secretaría de Industria y Servicios, el día 15 de febrero de 2016.

e.1. Observación: Se verificó la existencia de desvíos significativos, superiores al 50%, en la ejecución de las metas físicas en 7 (siete) de las 19 (diecinueve) Actividades integrantes del Programa 24, lo que representa un 36,84% del total, siendo muy significativas las subejecuciones en las Actividades "Reafianzamiento a SGRs y Garantías Directas Otorgadas a través de FOGAPYME" y "Apoyo a la Competividad para Emprendedores, que alcanzó un 100% y 90%, respectivamente. También se registró una muy importante sobreejecución del 163,64% para el caso de "Fortalecimiento de Grupos Asociativos Regionales". Si bien los motivos de estos desvíos se encuentran explicitados en el módulo de e-SIDIF de Información de Cierre

del Ejercicio Fiscal 2015, su alta incidencia y significatividad indica falencias en las estimaciones realizadas.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Perfeccionar los mecanismos utilizados para la estimación de las metas físicas presupuestarias, a los fines de que las mismas tengan una mayor aproximación con los niveles de ejecución alcanzados.

f. Disposición N° 71/2010 Contaduria General de la Nación – Estado de Juicios

.Se certifica que el SAF N° 362, ha remitido la información requerida en el Articulo N° 10 de la Resolución Nº 360/2014 Secretaría de Hacienda y de la Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General Nación, el día 12 de febrero de 2016, es decir, dentro del plazo establecido por la normativa vigente.

.Respecto del Estado de Juicios, la Dirección de Gestión y Control Judicial dependiente de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos, informó la existencia al 31 de diciembre de 2015 un total de 39 (treinta y nueve) juicios en trámite sin sentencia, 1 (una) sentencia adversa en primera instancia y 14 (catorce) sentencias firmes. El informe se encuentra desagregado conforme al Estado de los Juicios, indicando asimismo el rol asumido por el Estado en cada uno de las causas, es decir, cuando es demandado, actor y/o tercero interesado. Del análisis de dicha información se observa lo siguiente:

f.1. Observación: En base a los datos informados, no puede determinarse específicamente la instancia judicial alcanzada por ninguna de las 39 (treinta y nueve) causas que no tienen sentencia firme.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: A los fines de la toma de conocimiento más acabada del estado de los juicios, se recomienda incluir información específica sobre el estado alcanzado por las distintas causas.

f.2. Observación: Respecto de estas causas, solamente se informa el monto del reclamo en 3 (tres) de ellas, por un total de $ 1.922.091,30. En tanto que, para las 36 (treinta y seis) restantes, representativas del 92,31%, se informaron como carentes de reclamo económico o con imposiblidad de estimación. En consecuencia, no se dio cumplimiento a la presentación de los montos totales estimados de condenas, requeridos por la Disposición N° 71/2010 CGN.

Opinión del Auditado: No se requirió.

Recomendación: Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 71/2010 de la CGN respecto de efectuar una estimación del monto total de los juicios en trámite o con sentencia desfavorable para el ministerio.